

Resolución No. 332-AD-77

Lima, 5 de Abril de 197_7

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Estrella Vitarte";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y \overline{De} portes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club = Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido en - el D.L. 21430;

Que cuenta con 88 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 34 son deportistas, en Fútbol (24) y Vóleibol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleibol de Ate-Vitarte;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y DL. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "ESTRELLA VITARTE" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGI

OAJ TVM/eca. Exp.N°1475

